

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
06 FEB 2024  
12:38hs  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

SECRETARÍA TÉCNICA

No. De Oficio: HCEO/LXV/CRG/024/2024  
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 06 de febrero de 2024.

**RECIBIDO**  
06 FEB 2024  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE A. GONZÁLES ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E

Por instrucción de la diputada **CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracción I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en documento anexo se presenta la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, PRIMERO. – EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MOISES SIDDHARTA BAILÓN JIMÉNEZ; AL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICENCIADO SILVERIO DE JESÚS VELASCO ROMÁN; A LA JEFA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN LABORAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICENCIADA SANDRA DELIA CRUZ SÁNCHEZ, A ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER ACTO DE MOLESTIA U OBSTACULIZACIÓN DE FUNCIONES EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS DIANA ELIZABETH FLORES RASGADO, KARINA CABRERA BOURGUETT Y CAROLINA AQUINO RIVERA.**

**SEGUNDO. – EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA, EN FUNCIÓN DE QUE SE APEGUEN AL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL PARA DAR**

# COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS CIUDADANAS DIANA ELIZABETH FLORES RASGADO, KARINA CABRERA BOURGUETT Y CAROLINA AQUINO RIVERA EN CONTRA DEL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MOISES SIDDHARTA BAILÓN JIMÉNEZ.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi actual consideración.

ATENTAMENTE

LIC. GILBERTO CASTELLANOS SÁNCHEZ  
SECRETARIO TÉCNICO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DR. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

# CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

DIPUTADA LOCAL

"2024 Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República mexicana"



San Raymundo Jalpan, Oax., a 07 de febrero de 2024.

**DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E**



La suscrita, Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del grupo parlamentario de MORENA y de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I y 53, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, fracción I y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 55, 60, fracción II, 61, fracción III y 103, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, PRIMERO. – EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MOISES SIDDHARTA BAILÓN JIMÉNEZ; AL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICENCIADO SILVERIO DE JESÚS VELASCO ROMÁN; A LA JEFA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN LABORAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICENCIADA SANDRA DELIA CRUZ SÁNCHEZ, A ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER ACTO DE MOLESTIA U OBSTACULIZACIÓN DE FUNCIONES EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS DIANA ELIZABETH FLORES RASGADO, KARINA CABRERA BOURGUETT Y CAROLINA AQUINO RIVERA.**



# CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

DIPUTADA LOCAL

"2024 Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República mexicana"



**SEGUNDO. – EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA, EN FUNCIÓN DE QUE SE APEGUEN AL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS CIUDADANAS DIANA ELIZABETH FLORES RASGADO, KARINA CABRERA BOURGUETT Y CAROLINA AQUINO RIVERA EN CONTRA DEL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MOISES SIDDHARTA BAILÓN JIMÉNEZ.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

1. En la Delegación Estatal IMSS Oaxaca se identifica un caso de acoso y violencia laboral por parte de tres titulares de jefaturas; el Licenciado Moisés Siddharta Bailón Jiménez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos; El Licenciado Silverio de Jesús Velasco Román, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos; y La Licenciada Sandra Delia Cruz Sánchez, Jefa de la Oficina de Investigaciones Laborales. Dichas personas cometieron actos de acoso y violencia laboral hacia tres trabajadoras de la misma Delegación, específicamente en el área de la oficina de Abasto del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal” del IMSS Oaxaca.



# CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

DIPUTADA LOCAL

"2024 Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República mexicana"



2. Un grupo de mujeres protestó en el zócalo de la ciudad de Oaxaca y en la delegación del Instituto Mexicanos del Seguro Social (IMSS) en el estado para exigir a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGEO), que inicie las carpetas de investigación contra Moisés Bailón Jiménez, jefe de Servicios Administrativos del instituto en Oaxaca, y que sea destituido de manera inmediata.

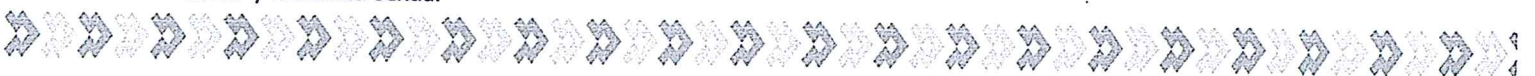
De acuerdo con la denuncia de las mujeres, este servidor público ya acumula al menos tres acusaciones de violencia sexual, violencia de género y corrupción, y se cuenta con pruebas de ello. También aseguraron que se realizaron las denuncias correspondientes y ante ello piden que al menos sea retirado del cargo mientras se llevan a cabo las investigaciones.

En una de las denuncias, una trabajadora afirmó que Moisés Bailón la citó en un restaurante de la ciudad de Oaxaca, ubicado en la colonia Reforma, para firmar una serie de documentos. Una vez que llegó al establecimiento, relató, le empezó a hacer preguntas personales "incómodas" y hacía miradas lascivas hacia ella; además, pretendía hacer que ingiriera bebidas alcohólicas.<sup>1</sup>

3. El gobernador Salomón Jara Cruz garantizó que no habrá impunidad para nadie, al referirse a las protestas el día 15 de enero contra un funcionario federal del Instituto Mexicano del Seguro Social señalado de acoso sexual, hostigamiento laboral, violencia de género y corrupción.

*"Con nosotros no va a haber impunidad, en nuestro gobierno no va a haber impunidad, sea un funcionario"*

<sup>1</sup> <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/funcionario-del-imss-en-oaxaca-acumula-3-acusaciones-de-acoso-y-violencia-sexual>



# CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

DIPUTADA LOCAL

"2024 Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República mexicana"



*federal o estatal, no habrá impunidad para nadie, aseguró el mandatario estatal."*<sup>2</sup>

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - En la actualidad, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en los que México participa reconocen los derechos humanos a la igualdad, la ausencia de violencia y la no discriminación basada en el género. No obstante, a pesar de los importantes avances en el reconocimiento de estos derechos, todavía faltan acciones que permitan su materialización. La violencia y la discriminación contra las mujeres son un fenómeno social arraigado en el país, especialmente en nuestro estado de Oaxaca, y se debe considerar como un problema recurrente que afecta tanto la vida pública como privada debido a la sociedad machista en la que vivimos.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) define la violencia contra la mujer como cualquier acción o comportamiento que, independientemente de su género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una mujer, tanto en el ámbito público como privado. De manera similar, el artículo 4 primer párrafo y 7 inciso a) y b) indican:

**"Artículo 4. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos..."**

<sup>2</sup> <https://www.facebook.com/zonaroja.com.mx/videos/1136849777303538/?mibextid=VhDh1V>

# CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

DIPUTADA LOCAL

"2024 Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República mexicana"



**“Artículo 7. Los Estados partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:**

- a. Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;**
- b. Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...”**

Las disposiciones internacionales anteriores garantizan el derecho de las mujeres a una vida sin violencia, el cual debe ser reconocido y protegido por México. En relación con estas regulaciones internacionales, el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho a una vida sin violencia, lo que demuestra el compromiso del Estado mexicano en erradicar la violencia contra las mujeres. Reconociendo el derecho de las mujeres a ser elegibles en condiciones de igualdad y a participar en la vida política del país, del estado y de los municipios, por lo que es responsabilidad del Estado garantizar que las mujeres participen en la vida política de manera igualitaria y sin violencia. El artículo en cuestión demuestra que todas las autoridades en sus respectivos



# CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

DIPUTADA LOCAL

"2024 Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República mexicana"



ámbitos tienen la obligación de garantizar que las mujeres participen en la vida política de manera igualitaria y sin violencia.

El artículo 5, fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la violencia contra las mujeres como cualquier acción u omisión que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o muerte tanto en el ámbito privado como en el público, independientemente de su género. El artículo 20 Bis del mismo ley define la violencia política contra las mujeres en razón de género como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, o el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, trabajo o actividad, la capacidad de desarrollar libremente la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización y el acceso a el ejercicio de sus prerrogativas, ya sea que se trate de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos similares.

**SEGUNDO.** – Hemos observado un aumento en la participación y representación política de las mujeres en los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal en los últimos años. Sin embargo, esto ha ido acompañado de un aumento en la violencia contra ellas por ser mujeres, que enfrentan tanto en el ámbito público como privado.

Resulta primordial poner especial atención en lo que está sucediendo en algunas instituciones del Estado, propongo que este Pleno Legislativo, exhorte al Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal IMSS Oaxaca, Moisés Siddhartha Bailón Jiménez; al Titular De La Jefatura De Servicios Jurídicos De La Delegación Estatal IMSS Oaxaca, Licenciado Silverio de Jesús Velasco





# CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

DIPUTADA LOCAL

"2024 Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República mexicana"



Román; a la Jefa de la Oficina de Investigación Laboral de la Delegación Estatal IMSS Oaxaca, Licenciada Sandra Delia Cruz Sánchez; a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia u obstaculización de funciones en contra de las ciudadanas Diana Elizabeth Flores Rasgado, Karina Cabrera Bourguett Y Carolina Aquino Rivera.

También es de consideración realizar un llamado para que el Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social en el estado de Oaxaca se apegue al protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual de la Secretaría de la Función Pública en agosto de 2016, el cuál en su artículo 1 se refiere a lo siguiente:

*"El presente protocolo tiene como propósito la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal."*<sup>3</sup>

<sup>3</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/223563/2.\\_PROTOCOLO\\_AyH\\_sexual.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/223563/2._PROTOCOLO_AyH_sexual.pdf)



**CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ**

**DIPUTADA LOCAL**

"2024 Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la  
República mexicana"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



Por las razones expuestas, someto a la consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución en los términos siguientes:

**LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA**

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** – EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MOISES SIDDHARTA BAILÓN JIMÉNEZ; AL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICENCIADO SILVERIO DE JESÚS VELASCO ROMÁN; A LA JEFA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN LABORAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICENCIADA SANDRA DELIA CRUZ SÁNCHEZ, A ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER ACTO DE MOLESTIA U OBSTACULIZACIÓN DE FUNCIONES EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS DIANA ELIZABETH FLORES RASGADO, KARINA CABRERA BOURGUETT Y CAROLINA AQUINO RIVERA.

**SEGUNDO.** – EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA, EN FUNCIÓN DE QUE SE APEGUEN AL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL PARA DAR SEGUIMIENTO A

**CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ**

**DIPUTADA LOCAL**

"2024 Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República mexicana"



*LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS CIUDADANAS DIANA ELIZABETH FLORES RASGADO, KARINA CABRERA BOURGUETT Y CAROLINA AQUINO RIVERA EN CONTRA DEL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MOISES SIDDHARTA BAILÓN JIMÉNEZ.*

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese a las Instancias correspondientes dentro de la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca para los efectos legales consiguientes.

*"Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro".*

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ**



*Handwritten signature of Concepción Rueda Gómez.*

